



Ref. Expte. Cudap 45907/2016

Córdoba,

07 SEP 2016

**VISTO:**

La Res. FCS 22/16 mediante la cual se designa como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales a la Dra. María Liliana CORDOBA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario especificar con que cargo se remunerarán dichas funciones.

Que se encuentra en trámite mediante Expte Cudap 45840/2016 la rectificación presupuestaria de planta adecuando la misma a la actual estructura de gestión de la Facultad.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Remunerar a la Dra. María Liliana CORDOBA (Legajo 38929) las funciones de Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales con un cargo de Secretario de Facultad TC (Cod. 415) a partir del día de la fecha y mientras dure la actual gestión normalizadora y reconocerle con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados entre el 8 de agosto y el día de ayer.

**ARTÍCULO 2°:** La Dra. María Liliana CORDOBA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC SILVINA ALEJANDRA GUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**108**

RESOLUCION N°: